

RESOLUCIÓN N° 0351

16 SEP 2013
LANÚS,

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas ONCE del expediente 4060-0380-2013, en la audiencia de fecha 22 DE JULIO DE 2013, entre LA PARTE RECLAMANTE, RUBÉN ALEJANDRO SMIDT y LA PARTE RECLAMADA, TELECOM PERSONAL S.A., representada por NATALIA DE FRANCO, han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas;

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

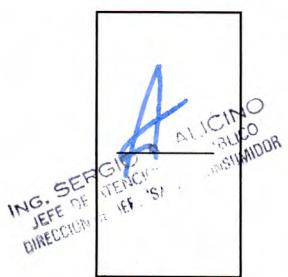
POR ELLO,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º.- **HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio celebrado entre RUBÉN ALEJANDRO SMIDT y TELECOM PERSONAL S.A., obrante a fojas ONCE del expediente 4060-0380-2013, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.




DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

